



Buenos días,

Por medio de este escrito quisiera invitarle a una Jornada de trabajo que celebraremos, el próximo día 26, en torno a la Coordinación de Parentalidad. Se trata de un nuevo recurso al servicio de la jurisdicción civil-familia, que ofrece un apoyo especializado al servicio de la ejecución de la Sentencia o Plan de Parentalidad, en aquellos contextos en que la relación entre los progenitores no contribuya a facilitarla. Todo ello por decisión judicial, y contando con la orientación y supervisión de profesionales cualificados, que realizan intervenciones de diferente índole con el objetivo último de mejorar la vida de los hijos e hijas menores inmersos en el conflicto interparental, y siempre con la vista puesta en el superior interés de estos.

Si bien la Coordinación de Parentalidad ha comenzado en Navarra como experiencia piloto, nace con vocación de permanencia a la vista de lo dispuesto en la Ley 77 de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra, o Fuero Nuevo. Sobre su fundamentación teórica, así como su base normativa y jurisprudencial, el documento anexo recoge las principales referencias sobre las que hemos venido trabajando.

Se adjunta, asimismo, el vigente Protocolo de derivación judicial para la Coordinación de Parentalidad en los Juzgados de Navarra. Fue aprobado por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a propuesta de esta Dirección General, con el fin de establecer los requisitos mínimos que faciliten su funcionamiento, el cauce de derivación más eficaz y el marco de intervención en el que viene desarrollando su labor el equipo que gestiona el programa piloto. Este ha sido prorrogado hasta el final del presente año, momento en que será evaluada su eficacia al servicio de los fines para los que nuestra ley foral contempla esta figura.

Contando ya con la experiencia acumulada desde la implantación del recurso, hemos querido presentarla a los diferentes operadores jurídicos, así como a profesionales del ámbito de la familia y servicios sociales. La presentación, que tendrá un contenido eminentemente práctico, tendrá lugar el próximo día 26 de febrero, en el Archivo de Navarra, de 9 a 14 horas. Contará con la intervención del Director General de Justicia, la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Pamplona, junto a ella intervendrá Raúl Asensio Echegoyen, LAJ del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tudela y el equipo que viene desarrollando la experiencia piloto, quienes expondrán, en contraste con profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social, algunos de los casos más representativos sobre los que han venido trabajando. En el programa adjunto encontrará el detalle de las distintas sesiones.

Espero que esta información sea de su interés y podamos contar con su presencia. En todo caso, los y las profesionales que desarrollan el programa están a su disposición, como lo está todo el equipo de esta Dirección General, con el fin de facilitar cuanta información puedan precisar y establecer los canales que permitan, en el marco de este protocolo, hacer uso de esta figura con la máxima fluidez y eficacia.

Un saludo muy cordial.

Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta
Director General de Justicia